



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
NOTA EXPRESA

Nº 0149

08 SEP 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Decreto Supremo No. 2497 de fecha 26 de agosto de 2015, entre otros, en el Artículo 1, inciso a) autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de bienes, obras y servicios para la construcción, equipamiento y puesta en marcha de establecimientos de salud hospitalarios.

El Artículo 3 numeral II de la norma señalado precedentemente, establece que la ejecución se realizará bajo la figura de llave en mano que a efectos del presente Decreto Supremo consistirá en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los establecimientos hospitalarios.

Por su parte, el numeral III determina que el procedimiento para los procesos de contratación, serán reglamentados por el Ministerio de Salud mediante Resolución Expresa.

Por Resolución Ministerial No. 1093/2015 de fecha 1 de septiembre de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, del Ministerio de Salud, aprueba el Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2497 de fecha 26 de agosto de 2015.

Mediante Resolución Administrativa No. 146/2015 de fecha 7 de septiembre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), del Ministerio de Salud, aprueba el Documento Base de Contratación (DBC).

Por Resolución Ministerial No. 1146/2015 de fecha 7 de septiembre de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, del Ministerio de Salud, designo al Director General de Asuntos Administrativos, como Responsable del Proceso de Contratación Directa.

Que, el Artículo 13 inciso b) del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2497 de fecha 26 de agosto de 2015, vigente a la fecha, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), tiene la facultad de aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus Recomendaciones; asimismo, señala como otra de las funciones el de Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución Expresa.

CONSIDERANDO

Conforme al Artículo 13 inciso e) del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2497 de fecha 26 de agosto de 2015, la Comisión de Calificación tiene como función la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

En consecuencia, los miembros de la Comisión emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta MS/DGAA/UA/SABS/IER/1403/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, del Proceso de Contratación Construcción de Establecimiento Hospitalario,





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

para el Hospital de Tercer Nivel Villa Tunari, bajo la figura de Llave en Mano, Otorgando a un Mismo Proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la puesta en Marcha Referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica, Fase de Pre Inversión, con Código de Identificación Interno: MS-CD-SERVICIOS-C-No. 001/2015.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 13 inciso b) del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo No. 2497 de fecha 26 de agosto de 2015, aprobado mediante Resolución Ministerial No. 1093/2015 de fecha 1 de septiembre de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta MS/DGAA/UA/SABS/IER/1403/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, emitido por la Comisión de Calificación dentro del Proceso de Contratación Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel Villa Tunari, bajo la figura de Llave en Mano, Otorgando a un Mismo Proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la puesta en Marcha Referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica, Fase de Pre Inversión, con Código de Identificación Interno: MS-CD-SERVICIOS-C-No. 001/2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO la Contratación Construcción de Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel Villa Tunari, bajo la figura de Llave en Mano, Otorgando a un Mismo Proponente el Perfil, Diseño, Ejecución de la Obra y la puesta en Marcha Referida a Instalaciones, Equipamiento, Capacitación, Transferencia Intelectual y Tecnológica, Fase de Pre Inversión, con Código de Identificación Interno: MS-CD-SERVICIOS-C-No. 001/2015, conforme al Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta MS/DGAA/UA/SABS/IER/1403/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015,

Debiendo cumplirse con los demás procedimientos administrativos posteriores que correspondan, en el marco, entre otros, del Documento Base de Contratación (DBC).

LIC. JOHN ANTONIO PARDO SALAS
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

